



REF. APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2024, MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.

PURRANQUE, 28 de Marzo del 2024

VISTOS : El Convenio de Transferencias de Recursos para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2024 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de los Lagos, R.U.T. 60.103.008-K, representada para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Don Enzo Jaramillo Hott, ambos con domicilio en Av. Décima Región 480, edificio Intendencia, 2° piso Casilla 457, Comuna de Puerto Montt y la Ilustre Municipalidad de Purranque, Rut Nro. 69.210.500-1, representada por su Alcalde don César Iván Crot Vargas ambos domiciliados en Pedro Montt Nro. 249 comuna de Purranque, Región de los Lagos; y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Reglamento N°12 de fecha 21 de diciembre de 2023, que reglamenta subrogancia de Directores y Directoras; Jefaturas de Departamentos y Unidades Municipales; y además reglamenta subrogancia de Jefatura del Departamento de Administración de Educación Municipal y Decreto Alcaldicio N°5443 del 22 de diciembre de 2023 que delega facultad para firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde",

CONSIDERANDO : Que, mediante Decreto Supremo N° 22, 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N° 20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N° 20.530, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" el que se presentará de modo abreviado como Registro Social de Hogares (RSH), el que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

La suscripción del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Purranque con fecha 12 de febrero de 2024.

DECRETO MUNICIPAL N° 1274 / 2024

APRUEBESE, el Convenio de Transferencias de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de los Lagos, R.U.T. 60.103.008-K, representada para estos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, **DON ENZO JARMILLO HOTT** con domicilio en Av. Décima Región 480, edificio Intendencia, 2° piso Casilla 457, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Purranque, Rut Nro. 69.210.500-1, representada por su Alcalde **DON CESAR IVAN CROT VARGAS**, Rut Nro. 11.597.035-6, con domicilio en calle Pedro Montt Nro. 249 de la Comuna de Purranque y el siguiente Organismo:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DE LOS LAGOS
RUT	N°60.103.008-K
REPRESENTANTE LEGAL	SRA. ENZO JARMILLO HOTT
OBJETIVO	Constituirá objeto del presente convenio la transferencia de recursos desde la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Lagos a la Municipalidad de Purranque para la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, realizadas en conformidad a la normativa vigente y a los protocolos técnicos que describen los procedimientos, plazos y documentación necesaria para el desarrollo de cada una de las acciones descritas, aprobados por acto administrativo de la Subsecretaría de Servicios Sociales, además de las orientaciones e instrucciones de carácter general o particular que imparta el Ministerio de Desarrollo Social en estas materias y/o en el desarrollo de acciones complementarias que favorezcan el acceso a la ciudadanía, por canales presenciales y/o remotos al Registro Social de Hogares.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Por razones de buen servicio y continuidad en la ejecución, el plazo de las acciones comprometidas comenzará desde la fecha de su suscripción del presente instrumento, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024. A partir de la fecha de suscripción del presente instrumento podrán imputarse a los recursos entregados aquellos gastos que se incurra en el marco del presente convenio. Sin perjuicio de lo cual, la trasferencia de los recursos solo procederá una vez totalmente tramitado el acto último administrativo que aprueba el presente convenio. El plazo de ejecución referido en el párrafo precedente podrá extenderse por un periodo que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente, para el solo efecto de ejecutar los recursos transferidos. Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, el ejecutor deberá solicitar la extensión del plazo de ejecución a la SEREMI respectiva, por escrito y hasta el 30 de noviembre de 2024.



MONTO CONTRATADO	\$10.770.000 (diez millones setecientos setenta mil pesos)
IMPUTACIÓN	Cuenta Extrapresupuestaria 214.05 09 denominada "Registro Social de Hogares"
DIRECCIÓN QUE ESTARÁ A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desígnese como responsable a la Sra. Carmen Rosas Rosas, Encargada Comunal del Registro Social de Hogares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Purranque.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo

ID: 6337 | Para validar el documento haga click [aquí](#), o escanee el código QR.

